



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N°661 SESION DE CORPORACIÓN

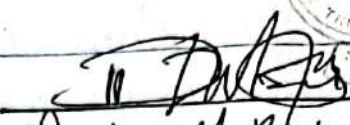
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN

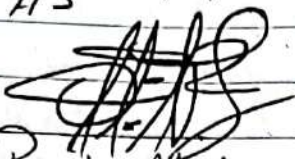


@munitrujillo




Aristides Venicio Parra Gogoya
#5

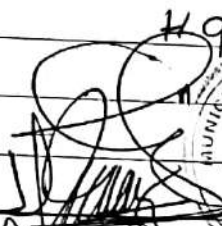

Denia Iveth Navarro Varela
#6

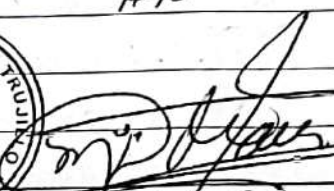

Oscar Efraim Ramirez Monje
#7


Jose Luis Cordoba Caranata
#8

Adrian Elios Castillo
Adrian Elios Castillo Cery
#9

Robis McJia
Robis David Mejia Lopez
#10


Digna Emerita Jimenez Lopez
Vice Alcald Municipal


Maria Dolores Carcinde San
Secretaria Municipal

ACTA # 661

Sección Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Bolívar, el día Martes 24 de Agosto del año 2021, en el local que ocupa el Salón municipal, presidida por la Sra: Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice alcald Municipal, la asistencia de los señores regidores por su Orden así:

- 1º Elvi Ramirez Tuncio Carcamo
- 2º Juan Francisco Lainez
- 3º Reptate Moran Duarte
- 5º Aristides Venicio Parra Gogoya
- 6º Denia Iveth Navarro Varela
- 7º Oscar Efraim Ramirez Monje

8. José Luis Cordova Gavanete

9. Adrián Elión Castillo Orey

10. Robis David Mejía López, faltando con exceso el señor Alcalde Municipal Lic. Hector Rauf Mendoza Calvillo y por motivos de enfermedad el regidor José Adalberto Rojas Rosales, ante la Sección Secretaría del despacho que da fe, donde se desarrolló la sig. Agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Invocación a Dios
4. Lectura del Acta anterior
5. Lectura de Correspondencia
6. Presentación del Anteproyecto del Centro de reciclaje y Eco-pulpería denominados como Agentes Aguila Verde
7. Informe de Regidores
8. Informe de Dominio Pleno Investigado
9. Puntos Varios (participación del SAR) ERSAR
10. Acuerdos y resoluciones
11. Cierre de la Sesión.

Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, la Sra. Ligia Emerita Jimenez López declaró abierta la Sesión a las 9:20 am. Se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor Oscar Efraim Ramirez Morje. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin ninguna modificación. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

* Se le dio lectura a la Solicitud enviada a la Corporación Municipal, por la Sra. Cruz Ortiz Villanueva, quien solicita a la Corporación Municipal, permiso para la construcción de un Cementerio Privado familiar, familia Martinez Villanueva, sector de la Comunidad de la Leonal donde se destinará un área de 3,778.25 metros cuadrados. Dicha solicitud se hace en vista

que el Cementerio Público ubicado en el Sector de la Boveda se encuentra lleno, y la Junta Directiva de la cooperativa solo otorga un espacio de 5 metros cuadrados por familia, y dado a que la familia Martínez Villanueva es muy extensa se a-tonado a bien construir un cementerio, el terreno se sometera a los respectivos evaluaciones por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente (UMA) antes de iniciar cualquier Actividad.

* Se le dio lectura al informe sobre terreno de cementerio enviado a la Corporación Municipal, por la Sra. Carla Patricia Mayen, Jefe del departamento de catastro, quien Manifiesta en su escrito lo siguiente: PRIMERO: El presente informe tiene como proposito dar a conocer la necesidad que actualmente tenemos como Alcaldia Municipal sobre la Adquisición de un terreno para la ubicación del Cementerio Municipal, SEGUNDO: Se a realizado una búsqueda de un terreno que cumpla con las condiciones, se ha inspeccionado varias opciones y algunas de ellas tienen conflictos legales, otros no reúnen las condiciones necesarias para tal fin, TERCERO: Se inspecciono terreno ubicado en Barrio de Copiro de esta Ciudad propiedad del Sr. Elias Ardo, quien esta en la plena disposición de vender a la municipalidad. El cual se encuentra debidamente registrado en el Instituto de la propiedad. CUARTO: Se aprobar la compra se realizarla por 2.5 Mz, que equivale a 17,470 m² a precio Catastral de 360 metros Cuadrado equivalente a Lps 6,289,200.00

PARTICIPACION DEL PROYECTO RECICLAJE

Se le dio la participación al Sr. Luis Carlos Muñoz Betancourt, actuando en calidad de coordinador del proyecto Agentes Aguila Verde (Centro de reciclaje y Eco-pulperia, quien presenta una Salicitud, Sobre exoneración de impuestos municipales a nuestro emprendimiento Agentes Aguila Verde que recién se instala.

Esta Ciudad de Trujillo, ya que el giro Comercial del Emprendimiento es de carácter Social y sin fines de lucro, enfocado a aprovechar el Orden y limpieza en el municipio y sus alrededores, y donde también nuestra misión se enmarca en la protección del medio ambiente, relacionado en el control y administración de la deposición de residuos sólidos como: El plástico y derivados metálicos, el papel y cartón, Vidrios y otros sujetos al reciclaje. El abogado Cesar Barrios dice: Que tiene que haber un Argumento Legal y en donde se tendrá que reunir con UMA y Tributación para que puedan hacer la inspección y en la próxima Sesión que den un Informe Técnico, si el predio es factible o no factible.

INFORME DE REQUERIMIENTOS

El regidor Neptali Morán Duarte, Manifiesto ante la Corporación Municipal, que en el acta # 643 de fecha 29 de Enero del 2021, se le otorgó (2) dominios plenos. el primero a folio # 108 a favor de los Hermanos Soto Fonseca, Salas ubicados en la Comunidad de Rigor y el Segundo: a nombre de la Sra: Maibel Azucena Soto Fonseca a folio # 111-112. también ubicado en la Comunidad de Rigor, dichas Salicitudes de Dominio Pleno fueron inspeccionadas por mi persona, pero en vista de existir problemas entre familias por el otorgamiento, Salicito a la Corporación Municipal, dejar sin valor y efectos dichos dominios plenos, hasta que ambas partes se pongan de acuerdo.

INFORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS

- ① Informe de un Salas en Dominio pleno ubicado en la Comunidad de Ilunga, de esta Jurisdicción de Trujillo, Depto de Celán.
Honorable Miembros de la Corporación Municipal
Yo. Hector Raul Mendoza Galindo, Mayor de edad

Hondureño, Cuzco Lic con H 0201-1961-00016, Actuando en condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal, a rendir Informe de la Salicitud presentada por los Señores: Rodolfo MONTAÑA, mayor de edad, Hondureño, Salten, Comerciante con H 0201-1949-00089 - Salicitud #031993, y DILCIA MARIA CALDERON ORELLANA, mayor de edad, Hondureña, Salten, Comerciante con H 0506-1957-00996, Salicitud 031992, de un Salto en Dominio Pleno el cual tiene los medidos y calindación piente?

Notar mide $33.70 + 32.40 = 66.1$. Calinda con callejas municipal y Claribel Martínez

Señal mide $23.50 + 14.50 + 14.50 = 52.5$ metros calinda con Bartolo Hernández, Rodolfo Montoya, Dilcia Maria Calderon Orellana. Este mide 56.40mts, Calinda con area verde del Rio Oeste - mide 16.90mts, Calinda con callejas Municipal.

Durante la mensura no hubo problema alguno Inspección que practicó el regidor Neptali Moran Duarte, Dicha Salto segun Avalúo Catastral esta valorado en la cantidad de Lps 128,233.55 x 15% 19,235.03, que el interés deberá de ingresarse en la tesorería Municipal por medio de la Secretaria, tipo de terreno plano, con un area total de 2,173.45 m², Trujillo Colón 24/8/21

- (2) Informe de un Salto en Dominio Pleno ubicado en la Colonia Jerico, de esta Ciudad de Trujillo Depto de Colón. Honorable Miembros de la Corporación Municipal. Yo, Hector Raul Mendoza Calinda, mayor de edad Hondureño, Cuzco Lic, con H 0201-1961-00016 Act. Actuando en condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Salicitud presentada por el Señor: ELMER MISAEL PEREZ MARTINEZ, mayor de edad, Hondureño Salten, Comer.

ante con # 1807-1988-01069, Salvección 028700
de un Solar en Dominio pleno el cual tiene las medidas
y colindancias siguientes:

Norte mide 14.00 mts, colinda con Jose del Carmen Killen

Sur mide 13.70 mts, colinda con Alonso Castellanos

Este mide 29.50 mts, colinda con Calle Municipal

Oeste mide: 29.50 mts, colinda con Tejesca Margoth Meroz

y Edecar Fernando Meroz, Durante la mensuración

hubo problema alguno inspeccion que protegió el registro

Oscar Efraim Ramirez Monje, Dicho Solar según valores

Catastral este valorado en la cantidad de \$ 150,840.00

$\times 10\% = 15,084.00$ que el interesado deberá de ingresar

en la tesorería Municipal, por medio de la Secretaría

tipo de terreno Pantanoso total en metros cuadrados es de

419.00 mts² Trujillo Calón 24/8/2021.

- ③ Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en
Barrio de Capiro de esta ciudad de Trujillo Departam
ento de Calón.

Honorables señores de la Corporación Municipal

yo, Hector Raul Mendoza Calón, mayor de edad

Hondureño, Casado, con # 0201-1961-00016, Actuando

en mi condición de alcalde Municipal y de conformidad

al artículo # 43 de la Ley de Municipalidades

me respetuosamente comparezco ante vos Honorables

Corporación Municipal, a rendir informe de la salu

titud presentada por el Señor WILMER ALEXI

COMEZ FUENTES, mayor de edad, Hondureño, Soltero

albanil, con # 0201-1987-00371, Salvección 031036

de un Solar en Dominio pleno el cual tiene las medidas

y colindancias siguientes:

Norte mide 39.75 mts colinda con Maria Luis Gómez

y Keylin Marleny Gómez

Al Sur mide 11.60 mts, colinda con Maria Esther Acuña

Al Este mide 34.25 mts, colinda con Denis Alexander

Gómez, Al Oeste mide 52.25 mts, colinda con Jose

Rutilio Urela. Durante la mensura no hubo problema alguno inspección que practico el regidor Oscar Efraín Ramirez Monje, Dicho Solar segun Avaluo Catastral este valorado en la cantidad de Lps 197,682.80 x 10% = 19,968.28, que el interesado deberá de ingresar en la Tesorería Municipal, por medio de la Secretaría, tipo de terreno pantanoso, total area 1,110.23 m² Trujillo 24/8/21

PARTICIPACIÓN REPRESENTANTES DEL ERSAPS

Se le dio la participación a los abogados Elsy Ursina Rasko, quien es acompañada de la Ing. Sonia Alvarez representantes del ERSAPS (Ente regulador de los Servicios Agua potable y Saneamiento) quienes vienen a darle alto conocimiento a la Corporación Municipal, referente a lo que es el proyecto de Aguas de Trujillo. La abogada Elsy Ursina como Asesora Legal del ente regulador, manifestó que como una institución desconcentrada de la Secretaría de Salud, tienen las funciones de regulación y función de los Servicios de Agua potable y Saneamiento en todo el territorio nacional. El ente regulador se encarga de supervisar a todos los prestadores de servicios, como son Juntos de Agua Alcaldías Municipales que manejan sistemas, los Juntos Administradores de Agua con los desarrolladores. Una de las atribuciones principales de nuestra institución es velar por los derechos de los Usuarios y sobre todo eficientizar los prestadores de servicio, con los prestadores que no están cumpliendo con su labor o función determinada. En muchas municipalidades los regidores no saben cual es la función del ente regulador que es lo que hace y para que sirve. y lo que se necesita que los prestadores sean eficientes, salemos la problemática que tiene Aguas de Trujillo, no se sabe que es lo que están pasando, igual las municipalidades



son los responsables Titulares de la prestación de Servicio y la responsabilidad donde está el Servicio le corresponde a la municipalidad, y porque sean desconcentrados Aguas de Trujillo, porque de conformidad a la ley ya establece que las municipalidades están obligadas a desconcentrar estos Servicios como prestadores en cualquier modelo de gestión que haga, y la misma Ley de Municipalidades dice que puede crear sus propias Empresas, puede ser Empresa mixta, Junta Administradora de Aguas, Unidades desconcentradas o mancomunados que son cuando se unen varios Municipios para prestar un Servicio. Cuando se hizo una desconcentración de Aguas de Trujillo, se hizo pensando en la sostenibilidad la idea a tener el prestador para manejar su negocio con la autonomía que la Ley lo requiere, la Ley establece que debe de ser una Autonomía financiera y Administrativa, pero no se logra en algunas Alcaldías que lleguen a esa Autonomía por diferentes razones en el artículo 25 del reglamento General de la Ley Marco se establece que los Alcaldes Municipales son responsables Solidarios con la gestión del prestador, así mismo dice que entienda la preocupación de la Corporación, ya que en varias oportunidades se han hecho opiniones legales en donde la Corporación se preocupa el porque se está subvencionando a Aguas de Trujillo, ya que no es rentable y la Municipalidad tiene que estar apoyando a Aguas de Trujillo, y más ahora con la rehabilitación de la planta de tratamiento que son los costos altos que se tienen, pero se deberá de ver los factores que pueden ser, ya que dentro del Cosco Urbano hay prestadores de Servicio, siendo un factor que

afecta, es uno de los componentes, los tarifas del alcantarillado no están cubriendo los costos, y se manifiesta a la corporación, que se deberá de solicitar una revisión a la tarifa de agua, sea que pueda aumentar en determinados momentos, el gerente a petición de la corporación Municipal, envía la solicitud al ente regulador y menciona los gastos y ingresos y que se puede hacer para mejorar y en base a esa recomendación que es la corporación Municipal, que lo aprueba, ya que el cosco Urbano tiene que tener un mejor servicio, ya que no está dando un mejor servicio. La Srta. Digna Emerita Jimenez, manifiesta que algunos regidores Municipales el miedo de aprobar fondos para Aguas de Trujillo, es por tener temor que pueden ser reparados por el Tribunal Superior de Cuentas. Contestándole la abogada Elay Ursina, que la corporación No debe de tener el temor de ser reparado por el T.S.C., porque el mismo Tribunal Superior dictaminó, les pida cuentas a ustedes, el porque la falta de apoyo a ese prestador si no se sabe tomar las decisiones el artículo 25 del reglamento General de la Ley Marco lo establece; donde dice que los municipalidades son responsables, como contrarios si no se apoya al prestador si seran reparados por T.S.C. El regidor Elios Castillo Perez, manifiesta que en la sesión pasada se opuso a la solicitud que hizo el Señor alcalde a la corporación, para el apoyo a Aguas de Trujillo, en vista de no tener conocimiento pero ya tiene todo bien claro con la explicación que se les a dado y por otra parte porque el es el presidente de la Junta de Agua de la Comunidad del Coro, y es muy cierto no se puede comparar una Junta de Agua de la Comunidad, con la Oficina de Aguas de Trujillo, pero lo que el si ve es que el personal de Aguas de Trujillo No hacen el trabajo.

cual es el motivo de no recaudación de fondos y que se debe de hacer para recaudar, ya que el proyecto puede ser autosostenible. Todos los Juntos de agua tienen que tener su personería jurídica para poder ejercer sus derechos caso contrario estar como cualquier persona natural.

La Sra. Registradora Denia Iveth Navarro, manifestó, que por parte de la alcaldía no existe una exigencia estricta, en procedimiento una estrategia, para el cobro, ya que abonados hoy y la ing. que está a cargo de aguas de Trujillo, no ha venido a exponer la cantidad de abonados que hay, y el proyecto puede ser autosostenible si pagan los abonados y en el caso de corporación se ha dicho que se hacen Ordenanzas Municipales pero no se cumple, también se a manifestado que debería de haber en la municipalidad un retullo o Bares de aguas de Trujillo y exigencia, se dijo que se hicieron Trifolia reuniones con los Juntos de agua y patronato; se puede hacer a través de la Salicitud del Usuario que Salicite su Salicencia Municipal, tiene que presentar primero su Salicencia de aguas de Trujillo La Ingeniera Sonia Alvarez, se refirió a lo que son los sistemas, en esta ciudad hay un problema muy grave donde no hay una presa, el torque es insostenible, los servicios no son capaces, se necesita un xelente proyecto de alcantarillado y de agua potable el problema es pocos Usuarios del Sistema de agua el problema viene a ser de la Corporación Rep. se tiene que aprobar presupuesto para que los dos plantas de tratamiento funcionen xelente, porque si no funcionan xelente, el cooperante nos pregunta cual era la información que había de Trujillo, donde se habían tomado ciertos datos ellos vieron como funciona el sistema de alcan-

393
1972
FOLIO 112

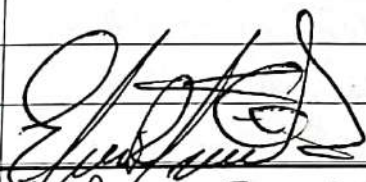
tarillado Sanitario, y si el sistema funciona bien, se puede lograr lo acordado para el Sistema de agua. Las plantas de alcantarillado Sanitario tienen que funcionar bien, y así lograr beneficio por los Cooperantes. El abogado Cesar Canales dice: Que lo que está pasando con Aguas de Trejillo, es que no existe la voluntad y el compromiso del personal de Aguas de Trejillo; y mientras la municipalidad le sigue proyectando le cada vez que lo soliciten ellos estarán sin hacer gestiones no existe el compromiso por parte del personal; se deberá de hacer evaluaciones objetivas.

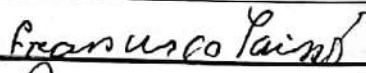
ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos aprobó la solicitud que hizo el regidor Neptali Alvarado Duarte, donde solicita dejar sin valor y efecto los dominios plenos otorgados en el Acto N° 643, de fecha 29 de enero del 2021, a favor de los Hermanos Soto Fonseca a folio 108, y de la Sra. Maribel Agüero Soto Fonseca, a folio 111-112, Sitios ubicados en la Comunidad de Rigón, dicha solicitud la hace en vista de existir conflicto familiar, el cual deberán de resolverlo vía judicial.
- b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó que según la solicitud que hace la Sra. Cruz Villanueva, de solicitud de Cementerio Privado Familiar se debe de trasladar al Depto de UMA, para que haga la respectiva supervisión y marcado en ley.
- c) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó, que según la solicitud que hace el Sr. Luis Carlos Muñoz, sobre exoneración de impuestos a la Empresa Agente Aguila Verde Centro de reci

claje, se tendrá la inspección por parte de los Departamentos de UMA, y Tributación, los cuales presentarán un Informe a la Corporación Municipal.

- d) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó que para hacer la compra del terreno para la construcción del Cementerio al Señor Elías Ardon se tendrá que hacer los trámites legales en Bienes Nacionales, y se tendrá que hacer un estudio.
- e) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó que se ejecute la Ordenanza que se encuentra vigente, aprobada por la Corporación Municipal anterior y por este, donde se Ordena que todos los Usuarios del Sistema de Agua, debieron de conectarse al Sistema de Alcantarillado Sanitario.
- f) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó que se Apruebe un presupuesto para el año 2022, para los planes de Tratamiento del proyecto de Alcantarillado Sanitario de Aguas de Teyuello.


Eli Ramiro Tencio Carcamo
1

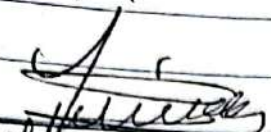

Francisco Laino
2


Myriam Marín
3


Mística Venicio Bonel
4


Sonia Iveth Naparros
6


Oscar Efraim Ramirez Monje
7


Jose Luis Cordova Cavancho
8

Adrian Elias Castillo
Adrian Elias Cortello An
9

Robis McTia
Robis David Mejia Lopez
10


Digna Emerita Jimenez Lopez
Vice alcaide sup


Miguel Angel Corrao Pujain
Secretario Municipal

ACTA H 662

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Cesar, el dia (Jueves) Martes 14 de Septiembre del año 2021, en el local que ocupa la casa del Señor Regidor Elvi Ramirez Tercio, en la Comunidad de la Brea de esta Jurisdiccion de Trujillo Cesar, Presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic Hector Raul Mendoza Calinday la Asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez, Lopez, Vicealcalde Municipal, y la Asistencia de los Regidores por Su Orden

- 1º Elvi Ramirez Tercio Carcamo
- 2º Juan Francisco Lainez
- 3º Neptali Meron Duarte
- 4º Jose Adalberto Rojas Rosales